BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 52, fecha: martes, 16 de Marzo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUSTARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2021

686

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2021, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	33.900,00 €
2	Impuestos indirectos	2.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.500,00 €
4	Transferencias corrientes	12.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	12.600,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	67.000,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	10.050,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.210,00 €
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	580,00 €
6	Inversiones reales	28.000,00 €
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	59.840,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2021

A. Personal funcionario:

Denominación de la plaza Nº de puestos

- Secretaría-Intervención 1

- Grupo: A1

- Nivel de complemento de destino: 26.

- Observaciones: Agrupada.

B. Personal laboral:

Denominación de la plaza Nº de puestos

-Limpiadora 1

- Contrato: Obra o servicio (tiempo parcial)

- Observaciones: Limpieza dependencias municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bustares a 12 de marzo de 2021. El Alcalde, Julio Martínez García